

Penonomé, 29 de mayo de 2023
DRCC-622-2023

HC / JS

Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental
MiAMBIENTE – Albrook
E. S. D.

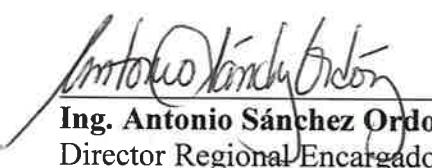
Ingeniero Domínguez:

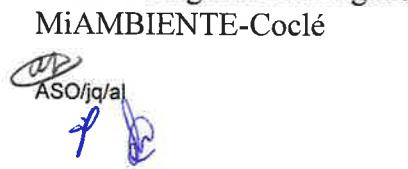
Mediante la presente se envía documentación que contiene Informe Técnico de Evaluación por parte de la Alcaldesa del Distrito de Penonomé, de los Estudios de Impacto Ambiental categoría II, denominados:

1. PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PENONOME, cuyo promotor es AVANZALIA PANAMA, S.A.
2. EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS, cuyo promotor es GRUPO BARU, S.A.

Sin otro particular quedo de usted

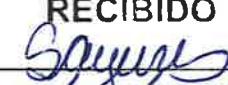
Atentamente,


Ing. Antonio Sánchez Ordoñez
Director Regional Encargado
MiAMBIENTE-Coclé


ASO/jq/al

DEJANDO HUELLAS PARA UN MEJOR AMBIENTE



REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	
Fecha:	05/06/2023
Hora:	1:33 PM



Penonomé, 25 de mayo de 2023

OFICIO No. 326-2023

Licenciada

ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Estudios de Impacto Ambiental

MIAMBIENTE-PANAMA



Dentro del término legal, remito a usted informe técnico respecto al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado "PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PENONOME 2", informe elaborado por el Ingeniero Municipal del Distrito-el cual se adjunta- contenido en Nota No. 432-23 DMP.

No obstante, previa las anotaciones establecidas en dicho informe, hacemos saber que en esta Municipalidad y en las Comunidades adyacentes al Proyecto de la Planta Fotovoltaica de AVANZALIA PANAMA, S.A., consideramos a la misma non grata; lo indicamos porque hemos tenido que pasar el expediente de dicha empresa a la Justicia Ejecutora por deuda de impuestos municipales y además hemos tenido que intervenir ante las comunidades para evitar cierres de acceso al proyecto, ya que el plan de acción social que "supuestamente" pregonó la empresa JAMAS se ha desarrollado en las comunidades y/o sus escuelas, sectores estos donde existe pobreza extrema y muchas necesidades, la referida empresa ante nuestros llamados hace caso omiso, situación ésta que definimos como un desafío a este Gobierno Local.

Todos estos planteamientos, lo dejamos a consideración del MINISTERIO DE AMBIENTE, para que en un futuro, en caso de alguna eventualidad, podamos decir a las comunidades que su grito se hizo saber a dicha institución.

Con el respeto que me merece,

PAULA M. GONZALEZ F.

ALCALDE DEL DISTRITO DE PENONOME



Paula: Ing. Díaz
Evaluación
25/05/2023





Penonomé, 22 de mayo de 2023

Nota: Nº 431- 23 DIMP

Licenciada

PAULA MARÍA GONZÁLEZ

Alcalde del Distrito de Penonomé

Provincia de Coclé

E. S. D.

Honorable Alcaldesa González:

En relación al proyecto **Planta Solar Fotovoltaica Penonomé 2** cuyo promotor es **Avanzalia Panamá, S.A.**, dicha empresa ya ha desarrollado un proyecto anterior denominado planta solar fotovoltaica Penonomé 1. Es importante señalar que en este proyecto esta empresa aun cuenta con un revalúo pendiente por cancelar con nuestra entidad municipal de Penonomé.

Referente a esta solicitud de evaluación sobre el segundo proyecto a realizar por parte de la empresa **Avanzalia Panamá, S.A.**, denominado, Planta Fotovoltaica Penonomé 2.

Encontramos las siguientes observaciones

- El impacto de este tipo de plantas sobre la refracción del sol y aumento de temperatura en la zona aledaña a la planta de generación de energía solar, no indica si puede tener algún tipo de afectación sobre fauna o flora de la región, esta consulta debe quedar plasmado a nuestro concepto en el estudio de impacto ya qué debe tener una idea del aumento aproximado de la temperatura sobre el área y alcance del mismo y poder prevenir de posibles afectaciones aledañas a futuros desarrollos, incluyendo siembra de productos como el arroz y cría de ganado en el área.

Informe de Prospección arqueológica

- No se indica el procedimiento a realizar descrito en el punto número 5, recomendaciones y reconsideraciones, una vez sea encontrado algún tipo de hallazgo arqueológico.
- No se indica referencia sobre el sitio arqueológico más cercano y tampoco se describe el tipo de hallazgo a encontrar según referencia más cercana (sitio arqueológico el caño).
- No se describe en los sondeos realizados, el diámetro ni profundidad de los mismos, ubicación entre hoyos y la referencia sobre el área de construcción del proyecto.

Anexo Nº 35

No hay en informe de encuestas aplicadas copia de cédulas de identidad personales qué certifique la veracidad de información en este tipo de proyectos

Estudio hidrológico

Es de preocupación saber que en estas áreas relativamente planas y con cierta cantidad de cursos de agua descritos en este informe hidrológico, para evitar que en el área interna del proyecto ocurra posibles inundaciones cabe la importancia de señalar qué todo relleno qué se realice dentro del área de proyecto va a reducir el área de inundación de dichas quebradas y esto puede ocasionar desbordes de cauces de quebradas en áreas ajena al proyecto. Observamos qué en el estudio hidrológico no se hace mención a este tema.

Sin más que agregar, quedo de usted,

Atentamente:


Ing. José Gómez
Jefe del Departamento de Ingeniería Municipal

